



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IV

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 037-2025-SUNARP/ZRIV/JEF

Iquitos, 2 de junio de 2025

VISTOS;

La Carta N.º 00158-2025-SUNARP/ZRIV/JEF, de fecha 2 de junio de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos, es un órgano desconcentrado de la Sunarp, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley N°26366; asimismo, el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2021-JUS y consolidado por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 035-2022-SUNARP/SN (en adelante, el ROF), en su artículo 75 regula que, *“Las Zonas Registrales son Órganos Desconcentrados que gozan de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el presente Reglamento, dependiendo de la Superintendencia Nacional”*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del Manual de Clasificador de Cargos de la SUNARP, aprobado mediante Resolución N.º 288-2024-SUNARP/GG, es facultad del Jefe Zonal designar y remover a los funcionarios de confianza, en coordinación con el Superintendente Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 0026-2024-SUNARP/ZRIV/JEF, se resolvió la designación a partir del 27 de mayo de 2024, hasta que se disponga lo contrario, a la Economista Polita Luzbeth Chávez Padilla, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración de la Zona Registral N.º IV;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Unidad de Administración, formulada por la señora Economista Polita Luzbeth Chávez Padilla, por motivos estrictamente personales; con el debido reconocimiento que merece por los servicios prestados a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal z) del artículo 72 del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N.º 155-2022-SUNARP/SN; y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N.º 071-2023-SUNARP/SN, y con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar Renuncia

Aceptar, a partir del 3 de junio de 2025, la renuncia irrevocable al cargo de Jefa de la Unidad de Administración formulada por la Señora Economista Polita Luzbeth Chávez Padilla, por motivos personales; agradeciéndole por los servicios prestados, debiéndose practicar la liquidación sobre beneficios sociales de corresponder.

ARTÍCULO 2.- Disponer

Notificar la presente Resolución a la servidora citada en el artículo precedente, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° IV, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

**Firmado digitalmente
JUAN JOSÉ CASTRO ARÉVALO
Jefe Zonal
Zona Registral N° IV –Sede Iquitos
SUNARP**